Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

022

Ushuaia, 08 de marzo del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-14918-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos de panificación destinados a eventos institucionales que se llevaran a cabo durante el mes de marzo destinados a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.A.yP.P. Nº 020/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00045/2024 RAF 101, a orden N° 8.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de evaluación de ofertas obrante a orden 26 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar para los renglones Nro. 01, 21, 24, 27 y 28 a la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 66/100 ($243.810,00); y los renglones Nro. 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 26 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L., N° C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($854.440,00), ello por ajustarse precio y cantidad; siendo un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.098.250,00); siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se recomendó declarar fracasados a los renglones Nro. 2, 3, 8, 14 y 15, ello debido a que los importes cotizados resultan precios inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la

///…2

G.T.F.
LS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Ley Provincial Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), Nº 1465 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por compulsa abreviada, y N° 58/21

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales Nº 3167/23 y el N° 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00045/2024 RAF 101, referente a la adquisición de insumos de panificación destinados a eventos institucionales que se llevaran a cabo durante el mes de marzo destinados a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete; en los renglones Nro. 01, 21, 24, 27 y 28 a la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 66/100 ($243.810,00); y los renglones Nro. 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 26 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L., N° C.U.I.T N° 30-67066050-4, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($854.440,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones Nro. 2, 3, 8, 14 y 15. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. G. Nº **022** /2024.

G.T.F.
LS

LEYES Cintia Valeria
Firmado digitalmente por LEYES Cintia Valeria
Fecha: 2024.03.08 17:09:30 -03'00'